



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2022-MDJ/A

Jesús, 06 de enero del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Informe N° 002-2022-MDJ/SGLCP, de fecha 05 de enero de 2022, emitido por la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, sobre la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del estado 2022, de la Municipalidad Distrital de Jesús; y,

**CONSIDERANDO:**

El Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe los siguientes numerales: "6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."

Asimismo, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD numeral 7.6, literal 7.6.1. prescribe que: "(...) 7.6.3 Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere. (...)"

Que, mediante Informe N° 002-2022-MDJ/SGLCP con fecha de recepción 06 de enero de 2022, la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita que se emita Resolución de Alcaldía, con la finalidad de aprobar el plan anual de contrataciones 2022, de la Municipalidad Distrital de Jesús. En ese sentido, anexa el cuadro de la programación del Procedimiento de Selección de la Municipalidad Distrital de Jesús.

*¡Jesús, crece con su gente!*



Estando en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 2022, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS – PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA, para el Ejercicio Fiscal 2022 incluyendo los siguientes procedimientos de selección:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

TOTAL DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 2022

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍA DE OBRAS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE LA CONTRACCIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE LA MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO
Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELECTRÓNICOS PARA MEDIDOR MULTIFUNCIONAL Y SECCIONADOR BAJO CARGA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN 22.9 KV EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL CP. HUARACLLA, DISTRITO DE JESÚS – CAJAMARCA – CAJAMARCA"	BIENES	ENERO -2022	S/	129,338.59	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO (19)
Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE POSTES Y ACCESORIOS DE CONCRETO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN 22.9 KV EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL CP. HUARACLLA, DISTRITO DE JESÚS – CAJAMARCA – CAJAMARCA"	BIENES	ENERO -2022	S/	112,495.52	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO (19)
Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE CABLE CONDUCTORES Y MATERIALES DE ESTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN 22.9 KV EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL CP. HUARACLLA, DISTRITO DE JESÚS – CAJAMARCA – CAJAMARCA"	BIENES	ENERO -2022	S/	296,683.45	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO (19)
4 Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO DEL PROYECTO SALDO DE OBRA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL C.P HUARACLLA, DISTRITO DE JESÚS – CAJAMARCA – CAJAMARCA"	BIENES	ENERO-2022	S/	93,047.50	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIAL DE CRÉDITO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIAL DE CRÉDITO (19)
5 Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS DEL PROYECTO SALDO DE OBRA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTAS EN MARCHA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL C.P. HUARACLLA, DISTRITO DE JESÚS – CAJAMARCA – CAJAMARCA"	BIENES	ENERO -2022	S/	94,380.00	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIAL DE CRÉDITO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIAL DE CRÉDITO (19)

*Jesús, crece con su gente!*



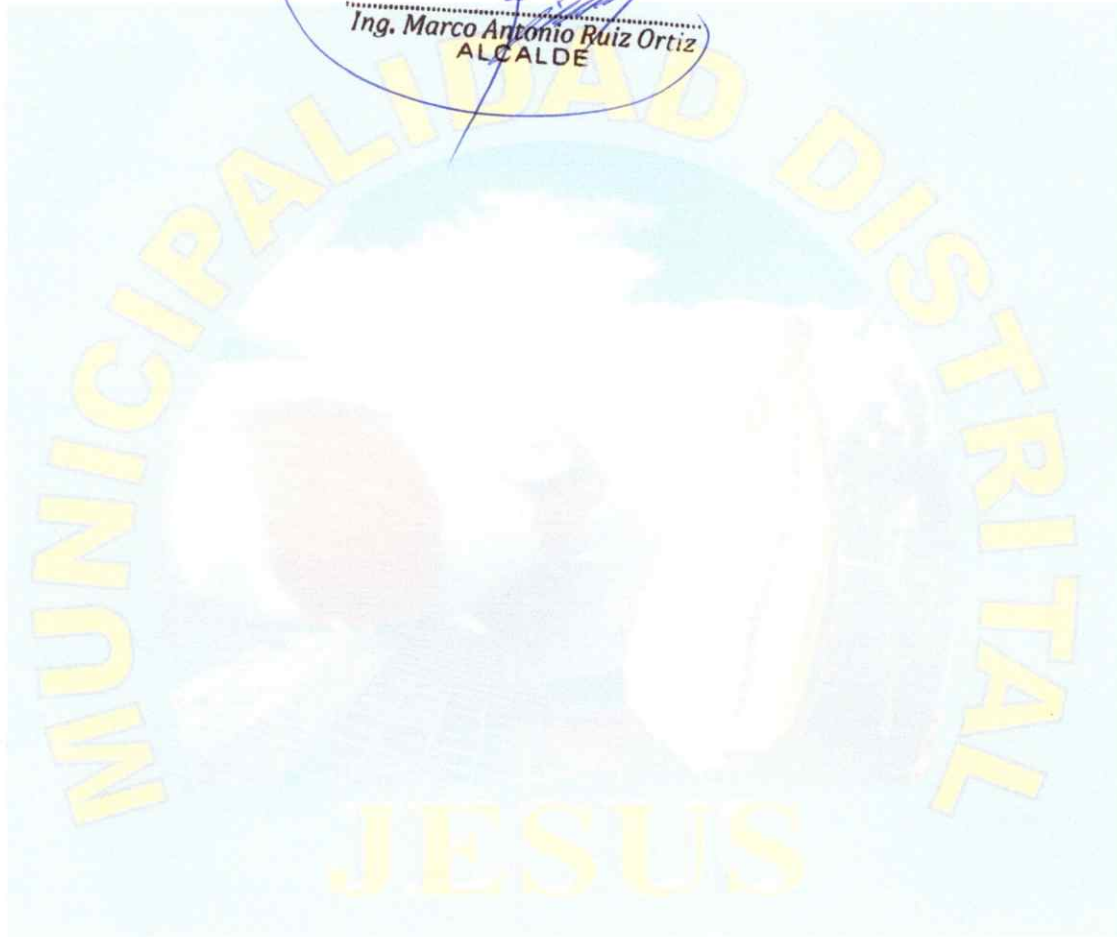
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Publicar la presente a en el Portal del SEACE, a través de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar el acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Ing. Marco Antonio Ruiz Ortiz  
ALCALDE



*¡Jesús, crece con su gente!*